

## **BOMBILLAS CULPABLES, VEREDICTO PENA DE MUERTE**

### **La AEE celebrará el entierro de la bombilla con todos los honores**

La Unión Europea se caracteriza por tener el colectivo de miembros fuertemente comprometidos con la democracia.

En los países de la Unión europea la pena de muerte está abolida, motivo por el cual sorprende que a una herramienta fundamental para el desarrollo de la humanidad, como ha sido la bombilla incandescente, se la haya condenado a muerte a partir de septiembre de 2009.

La razón fundamental que se esgrime es la eficiencia energética. Es cierto, la bombilla es hoy la menos eficiente de las fuentes de luz, pero si uno de los principios de la eficiencia es mantener el confort, esta condena no lo respeta en lo más mínimo.

La bombilla no merece este final. Qué bonito sería que su muerte fuera algo más normal, quemando etapas, como los humanos, y la propia naturaleza de los acontecimientos produjera un paulatino descenso de su uso. La bombilla merece una muerte natural y no esta condena burocrática tan bien alentada por las grandes corporaciones que se llenan la boca de mensajes de eficiencia y sostenibilidad.

La bombilla no es residuo peligroso, mientras que otras fuentes de luz presuntamente eficientes sí lo son y precisan de tratamiento y valoración al final de su vida activa.

Forjadores de opinión como el arquitecto Juli Capella o el afamado diseñador Ingo Maurer se han manifestado en contra de esta insólita decisión de la CE.

La Asociación Electrotécnica Española, entidad sin ánimo de lucro que se ocupa de la promoción del sector eléctrico y electrotécnico, celebrará dentro de los actos conmemorativos de su 80 aniversario un acto simbólico de entierro de la bombilla, coincidiendo con el 130 aniversario de la misma, el próximo 21 de octubre.

Invitamos a todas aquellas personas físicas y entidades que quieran adherirse al acto que nos remitan un comunicado al respecto.